



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Calle 23, Carrera 16 N° 22-51, Sexto Piso, Edificio Gentium, Tel. 2754780 Ext.: 2076

Sincelejo, trece (13) de marzo de dos mil diecisiete (2017)

INCIDENTE DE DESACATO

RADICACIÓN N° 70-001-33-33-009-2015-00198-00

ACCIONANTE: **JOSÉ OLIVO LOVERA EN REPRESENTACIÓN DE
FRANCISCA ACEVEDO TABORDA**

ACCIONADO: **NUEVA EPS – SECRETARÍA DE SALUD
DEPARTAMENTAL**

Tema: Auto que abre a pruebas incidente de desacato

Vista la nota secretarial que antecede, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 129 del C.G.P., se **DISPONE:**

ÚNICO: Abrir a pruebas la presente actuación por el término de DOS (02) días, dentro de los cuales se practicará la siguiente:

- **PRUEBAS DE OFICIO:**

Requírase a la entidad accionada NUEVA E.P.S. – SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL, a través de VICEPRESIDENTE DE SALUD DE LA NUEVA EPS – DANILO ALEJANDRO VALLEJO GUERRERO y a su superior, esto es el PRESIDENTE JOSE FERNANDO CARDONA URIBE; así mismo a la SECRETARÍA DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE y a su superior el GOBERNADOR EDGAR MARTÍNEZ ROMERO, para que en el término de los DOS (02) días siguientes al recibo de la comunicación, informe si ya dio cumplimiento a lo ordenado en sentencia de tutela de fecha 28 de septiembre 2015, consistente en tomar las medidas necesarias para que se le realice a la paciente FRANCISCA ACEVEDO TABORDA, examen de RESONANCIA MAGNETICA NUCLEAR DE ABDOMEN Y PELVIS SIMPLE Y CONTRASTADA, según autorización NUA 19088816 del 22 de septiembre de 2015, adjunta al informe presentado por CAPRECOM EPS-S, así mismo el suministro de los gastos de viáticos (alojamiento y manutención) y transporte necesarios para la práctica del examen en mención desde el lugar de residencia de la paciente hasta la ciudad de Bogotá D.C., de igual manera, el transporte interno en dicha ciudad, todo lo anterior para la paciente y su acompañante, y durante el tiempo que sea necesario.

Adviértasele al ente incidentado que en caso de incumplimiento se sancionará de acuerdo a lo establecido por la Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDUARDO NAME GARAY TULENA
Juez

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO-SUCRE

Por anotación en ESTADO No _____, notifico a las partes de la providencia anterior, hoy
_____ de _____ 2017, a las 8:00 a.m.

LA SECRETARIA